

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

184**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 393 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 221 de 2009

En Leganés (Madrid), a 29 de diciembre de 2009.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancias e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio inmediato de faltas número 393 de 2009, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Endurance Wilson; como denunciante, don Francisco Javier Molina Serrano; así como el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Zara”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Endurance Wilson, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, todo ello declarándose de oficio las costas procesales causadas, y procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Endurance Wilson, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 17 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/14.207/10)